

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42550** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 323/2009, por auto de 6/11/2009 se ha declarado en concurso al deudor "Ovicon XXI, S.L.", con CIF n.º B74048141 con domicilio en Cerdeño-Oviedo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario "La Nueva España".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 6 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090089269-1